



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE SEGUROS OBLIGATORIOS ACCIDENTES
PERSONALES.

DECRETO N° 1561

COIHUECO, 21 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Capitulo N° 3 Art. 14 de la ley de compras públicas y Artículo N° 8 del reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir Seguro Obligatorio de Accidentes Personales para vehículos Municipales: Station Wagon placa DLBG 24-7, Station Wagon placa BZLL 41-9, Camioneta placa CJDC 57-2, Camioneta placa CJDC 56-4, Furgón placa DKWY 89-3, Moto placa HP 0926-3, Moto placa HP 0925-5, Minibus placa DYRT 88-8.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 21 de Marzo del 2013, del Director de Administración y Finanzas solicitando los SOAP.
- 5.- Cotización obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público de los Seguros Obligatorios de Accidentes Personales de vehículos Municipales Station Wagon placa DLBG 24-7, Station Wagon placa BZLL 41-9, Camioneta placa CJDC 57-2, Camioneta placa CJDC 56-4, Furgón placa DKWY 89-3, Moto placa HP 0926-3, Moto placa HP 0925-5, Minibus placa DYRT 88-8., por el monto de \$ 113.240 (ciento trece mil doscientos cuarenta pesos), exento de impuesto, al proveedor MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 96.508.210-7.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 10 Asignación 002, Primas y gastos de Seguros, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



Carlos Chandia Alarcón
CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /GML /HSM /lcz
DISTRIBUCIÓN
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS